



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN No.21

17 de Junio de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
JUN-14	SUB 15-B	JUAN JOSE RIOS	CANTERA LA CEJA	2 FECHAS ART 63-D	C.D BELLAVISTA
JUN-14	SUB 15-B	JUAN JOSE QUINTERO	C.D BELLAVISTA	2 FECHAS ART 63-D	CANTERA LA CEJA
JUN-14	SUB 15-B	TOMAS CORDOBA	CANTERA LA CEJA	2 FECHAS ART 63-D	C.D BELLAVISTA
JUN-13	SUB 15-B	JHONATAN ZAPAT	TALENTOS BELLNITA	2 FECHAS ART 63-D	VOLANDO POR UN SUEÑO
JUN-12	SUB 15-B	ESTEBAN BUILES	ATLETICO REAL	2 FECHAS ART 63-D	CLUB OLIMPUS

OTROS:

- **REPROGRAMAR:** partido entre los equipos **SOL DE ORIENTE vs ALIANZA SANTUARIANA** en un terreno de juego que cumpla con los requisitos.
Categoría SUB 15-B

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código Único Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

ATENCIÓN: La Comisión Disciplinaria brinda AMNISTIA para los sancionados del TORNEO 2019, aquellos jugadores que fueron sancionados hasta (3), fechas quedaran automáticamente habilitados para jugar a partir de la fecha. Se les ACLARA que aquellos jugadores que tengan una sanción superior no se les aplicara este beneficio.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de Junio de 2021.

Original Firmado

ADOLFO LEON SANIN CORREA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

SAMUEL PELAEZ ESCOBAR
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

DAVID GOMEZ VASQUEZ
Comisión Disciplinaria